



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 7931

MAT: Aprueba bases administrativas de licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja.

Laja, 04 de febrero de 2015.-

VISTOS:

1. Bases administrativas de licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°007 de fecha 04 de febrero de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
3. Solicitud de pedido N°113 de fecha 04/02/2015, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
5. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** bases administrativas de licitación Servicio de telefonía e internet para establecimientos educacionales, salas cunas y jardines infantiles, y otras oficinas del sector urbano que dependen del DAEM Laja, a efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl bajo la modalidad de licitación igual o mayor a 1000 UTM (LP).

2.- **ESTABLÉZCASE**, la unidad técnica de evaluación de ofertas de licitación, que estará conformada por: Director del Departamento de Educación Municipal, Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación, Jefe de Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación Municipal.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 005 "Telefonía Fija"; Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 05 "Servicios Básicos", asignación 007 "Acceso a Internet" del Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
DANIZA MORA GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION
- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM



[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)